AÑO 1981.—NUMERO 155 LUNES, 28 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año).............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4484

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de concurso de méritos para la concesión de beca de Médico residente del Hospital Psiquiátrico "Nuestra Señora de la Fuencisla", de la Excma. Diputación Provincial de Segovia

BASES

1.ª Es objeto del presente concurso la concesión de una beca de colaboración de Médico residente en el Sanatorio Psiquiátrico de "Nuestra Señora de la Fuencisla", por un año, prorrogable, en su caso, por dos más, por resolución de la Corporación, previo informe razonado de la Dirección del Centro y a propuesta de la Comisión Calificadora.

2.ª Dicha beca estará dotada con 36.750 pesetas mensuales y derecho a manutención y alojamiento en el Sanatorio Psiquiátrico.

3.ª El becario tendrá la consideración de Médico residente, debiendo atender, durante su estancia, a las guardias médicas nocturnas, así como llevar los tratamientos instaurados por los Médicos Psiquiatras Jefes de la Sección, y tener una dedicación plena, por obligación de residir en el Centro.

4.ª Los aspirantes a la beca deberán cursar sus instancias dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Corporación, acompañando la documentación acreditativa de estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y de los méritos que aleguen, con declaración expresa de aceptación de estas bases. Dichas instancias se presentarán en la Secretaría General de la Diputación, en horas hábiles de oficina, dentro de un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

5.ª La Comisión calificadora del concurso estará integrada por el señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, que actuará como Presidente, y como Vocales, por el señor Director Médico del Sanatorio Psiquiátrico y un representante del Colegio Oficial de Médicos, actuando como Secretario, con voz y voto, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.ª Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión calificadora procederá a la apreciación discrepcional de los méritos alegados por los aspirantes, si bien ponderando especialmente el expediente académico, conocimientos y trabajos realizados, haber sido interno en algún Hospital e incluso si es Médico de esta provincia. A la vista de ello, la Comisión calificadora elevará al Pleno de la Corporación propuesta en favor del aspirante que se considere más cualificado, a los efectos de que se proceda por el Pleno de la Corporación a la concesión de la beca de colaboración referida.

7.ª La Diputación Provincial se reserva el derecho de cancelar la beca concedida en cualquier momento si el becario no se comporta debidamente, o incumple sus obligaciones, previa audiencia del interesado.

8.ª La participación en esta convocatoria supone la plena conformidad con estas bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamaciones o recurso.

Segovia, 21 de diciembre de 1981.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4301

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don José Bernabé Pinela, con domicilio en Escarabajosa de Cabezas, calle Real, número 5.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escarabajosa de Cabezas, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación en el paraje Palomeras.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una explotación agrícola-ganadera.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 1.030 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados, aislados de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación. — Tipo intemperie, potencia 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.059.455 pesetas; centro transformación, 556.054 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

4395

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantalejo, teniendo su origen en la nueva subestación en carretera de Sebúlcor, finalizando en la actual línea de Cantalejo-Aldealcorvo.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica para las obras de dicha subestación y servir porteriormente a la nueva distribución.

Características principales: Línea trifásica de doble circuito; tensión, 15/20 kV.; longitud, 822 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.665.342 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

4400

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los P. K. 150 al 189,9 de la C. N. 110 de Soria a Plasencia, por Segovia y Avila". Tramo C. N. I a Segovia. Término municipal de NAVAFRIA.

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 20 de enero de 1982, a las diez treinta de la mañana, se procederá al pago del justo precio con relación a los propietarios que se mencionan.

El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Navafría, advirtiéndose que para dicho acto no se admite más representación que la conferida por un poder notarial ya general, ya especial para este caso. Los propietarios deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 15 de diciembre de 1981.—El Delegado provincial, Clemente Sanz Blanco.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Día y hora de pago:
20 de enero de 1982, a las 10,30 de la mañana

N.º fincas	Propietarios	Justo precio — Pesetas
1	D.ª M.ª Paz Sánchez Vicente.	4.640
2	D. Gabriel de la Mata Arcones	1.855
3	D. Pedro Vicente Vicente ...	2.465
4	D. Justo Herrero González ...	4.240
5	D. Pedro Martín Sanz	7.560
6	D. Nicolás García Miguel	15.964
7	D.ª Amparo Rubio Egido	7.140
8	Hros. de don Simón Gil Benito	9.183
9	D.ª Felisa Bernabé Rodríguez.	927
10	D. Pablo García Gil	2.287
11	D. Argimiro Páez Vicente ...	9.970
12	D.ª Antonia Vicente García...	1.840
13	D. Bonifacio Sebastián García.	2.800
14	Hros. de don Tomás Moreno Escribano...	4.518
15	D.ª María Concepción García Reguera	11.225
16	D.ª Jesusa García Martín	2.418
17	D.ª Petra Vicente Martín	2.708
18	D. Felipe Velasco Sanz	3.485
20	D. Víctor Baeza Hernanz... ...	17.955
21	Hros. de don Tomás Herrero González	13.275
22	D. Antonio Arcones García...	2.530
24	Ayuntamiento	31.560
25	D.ª María Concepción García Reguera	15.803

4422

TERCIO DUQUE DE ALBA II DE LA LEGION

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Francisco Peromingo Calvo, hijo de José y de Angeles, natural de Segovia y avecindado en la misma capital, calle Carretera de San Rafael, número 13, de estado civil soltero, de profesión albañil, de 22 años de edad, con documento nacional de identidad número 3.422.859; cuyas señas particulares son: Estatura 1.710 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano, y con cicatriz en ceja derecha; encartado en la causa s/n., por el presunto delito de "deserción", comparecerá en este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente, en la plaza de Ceuta, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4397

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Florentina Borreguero Manrique, hija de Pedro y de Juliana, natural de Turégano y vecina de esta ciudad de Segovia, que falleció, en estado de soltera, el día 18 de enero de 1976, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, sin dejar descedientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres, don Pedro Borreguero y doña Juliana Manrique; reclamando la herencia de la citada causante sus sobrinos don Gregorio, don Lucas y don Dámaso García Borreguero, hijos de la hermana premuerta de la causante doña Teodora Borreguero Manrique, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días.

Dado en Segovia, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

4423

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Francisco Pedro García, súbdito brasileño, comparecerá el próximo dos de febrero, a las diez y media de su mañana, ante este Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas contra el mismo, bajo el número 697/81, por daños en accidente de tráfico, ocurrido el 3 de octubre último en esta ciudad, debiendo comparecer con los testigos y cuantos medios de prueba que intente valerse.

Asimismo, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para prestar declaración acerca de los hechos.

Segovia, 14 de diciembre de 1981.—El Secretario (ilegible).

4425

JUZGADO DE DISTRITO DE CUELLAR

EDICTO

Don Antonio Morales García, Juez de Distrito sustituto de Cuéllar (Segovia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos que luego se dirán se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia.—En Cuéllar, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el señor don Antonio Morales García, Juez sustituto de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 56/81, sobre daños en accidente de circulación, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; José Luis Ruano Cabrero, mayor de edad, casado, vecino de Cuéllar, asistido del Letrado don Manuel González Herrero, y como denunciado, Joaquín Pertegás García, cuyos demás datos se desconocen, y que no asistió al juicio.

Fallo: Que debo condenar, como condeno, a Joaquín Pertegás García, como autor de una falta de imprudencia prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio, y a que indemnice a José Luis Ruano Cabrero en la cantidad de 11.318 pesetas y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y a efectos de notificación al denunciado, en paradero desconocido, Joaquín Pertegás García, expido la presente, en Cuéllar, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito, Antonio Morales García.—El Secretario (ilegible).

4427

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

En el juicio de faltas número 126 de 1981 aparece una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Sepúlveda, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños, número 126/81, siendo parte el Ministerio Fiscal, y figurando, como denunciante, Felicito Filoso Moreno, mayor de edad y vecino de Riaza, representado por el Procurador don Aurelio Román Velasco, y como denunciado, Friedrich Wilheim, mayor de edad y vecino de Alemania y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Friedrich Wilheim, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 pesetas (cinco mil pesetas), a que indemnice a Felicito Filoso Moreno en la cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientas sesenta y seis pesetas (44.866 pesetas) y al pago de las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Toscano.—Rubricado.

Y para que así conste y para que sirva de notificación a Friedrich Wilheim, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Sepúlveda, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Angel Toscano Puelles.

CONCURSOS Y SUBASTAS

4430

Ayuntamiento de Navalilla

Subasta urgente de maderas

A las trece horas del día 28 de enero próximo tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto y en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la celebración de la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas de los montes números 199 y 200 del Catálogo, de los propios de este municipio, autorizados por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, para el año forestal 1982, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

MONTE 199

Lote único.—Localización: Tramo II. Número de fustes: 585. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 788 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100. Tasación del aprovechamiento: 866.800 pesetas. Garantía provisional: 26.000 pesetas.

MONTE 200

Lote único.—Localización: Tramo IV, tranzón 15. Número de fustes: 125. Especie: P. pinater resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 174 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del aprovechamiento: 191.400 pesetas.

La garantía definitiva se cifra en el 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de enajenaciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once hasta las trece horas, todos los días laborables, hasta media hora antes de la hora y fecha señaladas para la celebración de la subasta, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y sello mutual de igual cantidad.

Documentación necesaria: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota de la licencia fiscal y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinados por quienes lo deseen durante el plazo de presentación de proposiciones.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación vigente y demás disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Navalilla, 18 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Julián Merino Barrio.

4382

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Subasta de productos maderables

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de quince a diecisiete (tres a cinco de la tarde), se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de productos maderables del monte de este municipio, número 25 del Catálogo, titulado La Pimpollada, durante el año de 1982, con sujeción a los siguientes datos:

LOTE UNICO

Número de fustes: 250.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes: 68 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Precio metro cúbico de fuste, con corteza: 600 ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 40.800 pesetas.
Fianza provisional: 1.000 pesetas.
Garantía definitiva: 4 por 100 sobre el valor de adjudicación.

Pliegos de condiciones: El específico de técnico-facultativas remitido por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA y el de jurídico económico-administrativas aprobado por esta Corporación para esta enajenación.

Apertura de plicas: Ante la Mesa que al efecto se constituya y con las formalidades de los artículos 33 y 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, seguidamente a terminar el plazo de admisión.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, acompañando a las mismas: Resguardo que acredite el ingreso de la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y recibo de la licencia fiscal o su fotocopia, ambos referidos a la empresa licitadora. Para los concurrentes en representación de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebraría una segunda, en las mismas condiciones tanto administrativas como económicas, a los dez días hábiles siguientes a la celebración de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., provincia de ..., domiciliado en (calle o plaza) de ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ...), se compromete a tomar a su cargo la ejecución del aprovechamiento de productos maderables del monte número 25 del Catálogo, titulado La Pimpollada, perteneciente al municipio de Fuente el Olmo de Fuentidueña, durante 1982, con sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al mismo y demás características que se detallan en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Valentín Lázaro.

4411

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

Subasta de pastos

El día 14 del próximo mes de enero de 1982, a las trece horas, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte SG-3.040, "Valdelasfuentes", propiedad de la Corporación, y con la debida autorización del ICONA, con arreglo a los siguientes datos:

PASTOS, POR 6 AÑOS

Epoca del disfrute del aprovechamiento: Todo el año. Termina el 31-12-1987.

Superficie de pastoreo: 565 hectáreas.

Número máximo de cabezas: 300 ovejas diarias, o su equivalente en vacas: una vaca = seis ovejas; una yegua = siete ovejas.

Precio de tasación: 225.000 pesetas el primer año.

Precio índice: El de tasación aumentado en el 100 por 100.

Fianza provisional: 2 por 100 sobre tasación.

Fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Gastos de gestión técnica: 7.157 pesetas.

La presencia de ganado vacuno estará condicionado y limitado en razón de los posibles daños que pudieran ocasionar en los talares de pinos, cuyos daños correrán a cargo del dueño del ganado con sustitución de dicho ganado o rescisión del contrato, previo pago de los daños o perjuicios ocasionados.

Admisión de pliegos: Hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Pliegos de condiciones: El económico-administrativo y facultativo aprobado por la Corporación para este acto.

Mesa: El señor Alcalde - Presidente o Concejal en quien delegue, un representante del ICONA y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si quedara desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, el día 21 de enero, a la misma hora y con las mismas condiciones que la primera.

La proposición se facilitará en el Ayuntamiento.

Navares de Enmedio, 17 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Francisco Cid González.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4248

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIOS

Solicitada la devolución de fianza constituida por ALENA, S. A., de Cuéllar, adjudicatario del aprovechamiento ordinario de maderas, lote número 3, del monte número 182-83, de los propios de este municipio, año forestal de 1980, y denominados "Pinar Grande" y "Pinar del Valle", se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que quienes pudieran tener algún derecho con referencia a la misma puedan presentar las reclamaciones consiguientes ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Cantalejo, a 4 de diciembre de 1981. — El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

4180

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1981, se aceptaron las bases del proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, por un importe de un millón de pesetas, para la realización de obras de reparación de la iglesia de Aldeonsancho, con arreglo a las siguientes condiciones:

Subvención a fondo perdido	500.000	ptas.
Préstamo con interés del 5 % ...	500.000	"
TOTAL	1.000.000	"

Plazo de amortización: Diez años.
Anualidad de la amortización: 64.146 pesetas.
Garantía: Los recursos ordinarios de esta Corporación.
Condiciones: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284, c), del Reglamento de Haciendas Locales y del artículo 170, 2, del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

Cantalejo, a 1 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

4237

SAMBOAL

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de noviembre de 1981, la imposición de la tasa por suministro de agua potable a domicilio y aprobada la correspondiente Ordenanza fiscal y tarifas, estas últimas pendientes del trámite de aprobación previa previsto en el artículo 18.1 de la Ley 48/1966, de 23 de julio; por el presente edicto se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, y artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Samboal, 3 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Fernando Fernández Aragón.

4392

Ayuntamiento de Bercimuel

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de enero del año en curso de 1981, se aceptaron definitivamente por el mismo las bases del proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, por un importe de un millón de pesetas, que servirá para nutrir, en su mayoría, el estado de ingresos de un presupuesto extraordinario, hoy de inversiones, para la reparación de la Casa Consistorial, consistentes en la reparación de paredes, tejado y acondicionamiento de todas las dependencias del mismo edificio, desglosado el mismo como sigue:

A fondo perdido	300.000	ptas.
Anticipo sin interés	350.000	"
Préstamo con interés del 5 % ...	350.000	"
TOTAL	1.000.000	"

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidad de amortización: Setenta y ocho mil ciento veinticuatro pesetas (78.124 pesetas), consignadas cada año en el presupuesto ordinario.

Condiciones generales: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284-c) del Reglamento de Haciendas Locales y 172.2 del Real Decreto 3250, de 30 de diciembre de 1976.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas se consideren con derecho a reclamación y para conocimiento de los mismos.

Bercimuel, a 12 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José Luis Santamaría Marina.

4386

Ayuntamiento de Adrada de Pirón

Por acuerdo de fecha 24 de noviembre de 1981, del Pleno de este Ayuntamiento de Adrada de Pirón, se aprobaron los presupuestos de inversiones y ordinario para el año actual de 1981, comprometiéndose la Corporación a presupuestar los créditos de reintegros del préstamo de 500.000 pesetas concedidos por el Patronato de la Mejora de la Vivienda Rural de Segovia con destino a ser invertido en las obras de reparación del edificio municipal, Casa Ayuntamiento, cuyo detalle es:

Plazos de amortización: Diez años, a razón de 64.146 pesetas anualidad.

Garantías que se proponen: Los recursos ordinarios de la Corporación.

Condiciones generales: Las propias de esta clase de contratos.

El expediente de referencia se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284, c), del Reglamento de Haciendas Locales; Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, y demás disposiciones vigentes al efecto.

Lo que se hace público por este anuncio para general conocimiento y efectos.

Adrada de Pirón, a 15 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José María Martín.

4363

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que este Ayuntamiento de Olombrada a instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto de inversiones de 1981 para atender el mayor coste que supone la ejecución de una piscina pública municipal y acudiendo para su financiación al concierto de un préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, no siendo ejecutivo este crédito y quedando supeditado conforme la Circular de la Dirección General de Haciendas Territoriales de 22 de abril de 1981 hasta que no sea autorizado dicho crédito por el Ministerio de Hacienda.

Crédito inicial. Capítulo 6. Inversiones reales	11.540.000	ptas.
Modificaciones para piscina pública	3.457.218	"
TOTAL CRÉDITO DEFINITIVO.	14.997.218	"

Que dicho expediente se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Olombrada, a 11 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

4361

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre, y con el quórum requerido en el mismo, este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de diciembre actual, tomó el acuerdo de contratar un préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia con destino a financiar presupuesto de inversiones para la ejecución de una piscina pública municipal, cuyo extracto de las principales características de la operación de crédito contenidas en el acuerdo son las siguientes:

Préstamo a concertar: 3.457.218 pesetas.

Plazo del mismo: Seis años, con obligaciones de amortizar su importe trimestralmente a razón de 1/24 parte cada trimestre.

Interés del 16 por 100 anual, pagaderas por trimestres, al igual que el principal, y una comisión de apertura del 0,5 por 100 sobre la cantidad prestada y pagadera en una sola vez en el acto de formalización.

La mora en el pago de cantidades debidas por intereses o amortizaciones producirá automáticamente, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, un interés del 18 por 100 anual.

El préstamo se destinará a la ejecución de una piscina pública municipal.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia es considerada acreedora preferente del Ayuntamiento de Olombrada por razón del préstamo, sus intereses, gastos y cuanto la sea debido, y en garantía de su reintegro, el Ayuntamiento de Olombrada afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes, los cuales se encuentran libres de toda carga o gravamen:

Los rendimientos de los bienes patrimoniales y la participación en los repartos de dividendos de las Comunidades de Villa y Tierra a que pertenece, y si fuera preciso, de los ingresos procedentes de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

A cuyo efecto, el Ayuntamiento de Olombrada se compromete a canalizar todos los ingresos antes indicados a través de su cuenta número 24300094-4, que tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, en su oficina de Olombrada, cursando a este fin las órdenes oportunas a los órganos competentes de la Administración y comprometiéndose el Ayuntamiento a no reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y Ordenanzas sin consentimiento de la Caja de Ahorros mientras esté en vigor este contrato de préstamo.

En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías mencionadas anteriormente, éstas quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique la Caja de Ahorros prestadora en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de los vencimientos de principal e intereses y un 10 por 100 más.

Los recursos especialmente gravados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos tanto de su principal como de intereses.

Dicho acuerdo íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones por cuantos se sientan interesados.

Olombrada, a 12 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

4259

Ayuntamiento de Frumales

ANUNCIO

Por don Benito González Marinero, en representación de ALENA, S. A., se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas que en su día constituyó para responder del contrato de aprovechamiento de maderas del año de 1980, por cuyo motivo, instruido el oportuno expediente, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que por quienes se crean con algún derecho presenten la reclamación por escrito.

Frumales, 5 de diciembre de 1981.—El Alcalde, José López Bayón.

4287

PINAREJOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, en la forma acordada en sesión de 28 de octubre de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.948.096. Capítulo 2: 1.034.069. Capítulo 3: 60.000. Capítulo 4: 36.790. Capítulo 9: 100.000. Total: 3.178.955.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 50.642. Capítulo 2: 405.000. Capítulo 3: 7.800. Capítulo 4: 5.000. Capítulo 7: 973.103. Total: 1.441.545.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.999.738. Capítulo 2: 1.439.069. Capítulo 3: 67.800. Capítulo 4: 41.790. Capítulo 7: 973.103. Capítulo 9: 100.000. Total: 4.620.500.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinarejos, a 11 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Ladislao Olmos.

4442

JUARROS DE RIOMOROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 143.000. Capítulo 4: 5.826. Total: 148.826.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 150.706. Capítulo 4: 5.764. Total: 156.470.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 293.706. Capítulo 4: 11.590. Total: 305.296.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Juarros de Riomoros, a 20 de diciembre de 1981.—El Alcalde, J. Manso.

4432

AGUILAFUENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial. — Capítulo 1: 5.007.731. Capítulo 2: 9.044.777. Capítulo 4: 238.000. Capítulo 7: 3.500.000. Capítulo 9: 9.492. Total: 17.800.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 400.000. Capítulo 9: 4.000. Total: 404.000.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 5.007.731. Capítulo 2: 9.444.777. Capítulo 4: 238.000. Capítulo 7: 3.500.000. Capítulo 9: 13.492. Total: 18.204.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilafuente, a 21 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Ricardo Casado.

4446

LOS HUERTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 del presupuesto ordinario de 1981, segun el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial. — Capítulo 1: 21.676. Capítulo 2: 418.038. Total: 439.714.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 15.284. Capítulo 2: 457.762. Total: 473.046.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 36.960. Capítulo 2: 875.800. Total: 912.760.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Huertos, a 20 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Armando Monjas.

4448

SOTOSALBOS

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo inicial, que es definitivo, de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 19 de noviembre de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	114.844
2	Impuestos indirectos	87.000
3	Tasas y otros ingresos	250.000
4	Transferencias corrientes	389.845
5	Ingresos patrimoniales	135.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferecias de capital	200.000
	Total ingresos	1.176.689

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	177.320
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	547.400
4	Transferencias corrientes	20.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	231.969
7	Transferencias de capital	200.000
	Total gastos	1.176.689

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotosalbos, a 19 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

4449

Anuncio de presupuesto de inversiones

Aprobado inicialmente el presupuesto de inversiones de esta Entidad Local para el año de 1981, por acuerdo de fecha 19 de noviembre, y expuesto al público, no se formuló reclamaciones de ningún género, por lo que según el acuerdo inicial queda definitivamente aprobado, y siguiendo los demás trámites, se anuncia nuevamente este presupuesto para cumplir lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley de 16 de enero de 1981, y se eleva copia a la Delegación de Hacienda, cuya parte expositiva es la siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	Tasas y otros ingresos	1.926.581
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencia de capital	4.149.364
	Total ingresos	6.075.945

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	6.075.945
	Total gastos	6.075.945

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotosalbos, a 19 de diciembre de 1981.—El Alcalde.

4416

TORREIGLESIAS

Anuncio de presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 20 de junio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	523.660
2	Impuestos indirectos	205.950
3	Tasas y otros ingresos	1.583.000
4	Transferencias corrientes...	1.466.793
5	Ingresos patrimoniales...	405.911
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	165.000
7	Transferencias de capital	505.000
	Total ingresos	4.855.314

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	932.160
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.055.000
4	Transferencias corrientes...	100.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	808.000
7	Transferencias de capital...	915.154
9	Variación de pasivos financieros	45.000
	Total gastos	4.855.314

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreiglesias, a 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Luis Gil.

4415

Anuncio de presupuesto de inversiones

Aprobado inicialmente el presupuesto de inversiones de esta Entidad Local para el año 1981, por acuerdo de fecha 20 de junio, y expuesto al público, no se formuló reclamaciones de ningún género, por lo que según el acuerdo inicial queda definitivamente aprobado, y siguiendo los demás trámites, se anuncia nuevamente este presupuesto para cumplir lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley de 16 de enero de 1981, y se eleva copia a la Delegación de Hacienda, cuya parte expositiva es la siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
3	Tasas y otros ingresos...	650.723
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	6.663.625
	Total ingresos	7.314.348

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	7.314.348
	Total gastos	7.314.348

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreiglesias, a 16 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Luis Gil.

4445

ENCINILLAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 200.000. Total: 200.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 104.290. Total: 104.290.

Crédito definitivo.—Cap. 2: 304.290. Total: 304.290.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinillas, a 20 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Angel Hernangómez.

4402

PRADENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 2.440.485. Capítulo 7: 967.962.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 15.129. Capítulo 7: 1.201.155.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 2.255.614. Capítulo 7: 2.169.117.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Prádena, 3 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

COMUNIDADES

4401

COMUNIDAD DE PRADENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 7: 148.871.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 7: 451.129.

Crédito definitivo.—Capítulo 7: 600.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Prádena, 3 de diciembre de 1981.—El Presidente, Julio Moreno Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8